

**CONSTANCIA SECRETARIA:** A despacho del señor Juez, informándole que mediante providencia de fecha 07 de diciembre de 2020, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Civil, confirmó el auto 171 del 11 de febrero de 2020 proferido por esta instancia. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 19 de febrero de 2021.

Sandra Arboleda Sánchez  
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO  
Auto No. 173  
Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de  
dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con lo establecido en los artículos 329 del C. G. del P., el Juzgado:

DISPONE

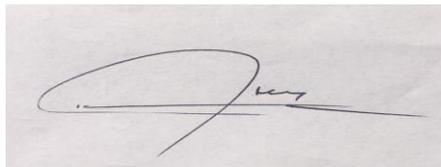
PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Magistrado Dr. JOSE DAVID CORREDOR ESPITIA.

SEGUNDO: AGREGAR el escrito presentado por la parte actora, en el cual solicita copia del acta emitida por el Honorable Tribunal de Cali.

TERCERO: Cumplido lo anterior, pasan las presentes diligencias para el trámite respectivo, esto es, liquidación de costas.

Notifíquese y cúmplase,

El Juez



NELSON OSORIO GUAMANGA

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No. 25 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 de febrero de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ  
La Secretaria